

E. 20° N. se medirán 132,23 metros para la 2.ª; desde ésta S. 20° E. se medirán 48'59 metros para la 3.ª; desde ésta O. 20° S. 425,38 metros para la 4.ª; desde ésta N. 20° O. se medirán 48'59 metros para la 5.ª, y desde ésta E. 20° N. 293'15 metros para cerrar el perímetro de los 20.669'21 metros, cuya superficie horizontal comprende esta demásía.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 14 diciembre de 1906.
—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCION PÚBLICA

CIRCULAR

Con el fin de cumplimentar lo ordenado telegráficamente por el ilustrísimo señor Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes respecto á las escuelas que deben rebajarse de categoría, se previene á los señores Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza y á quienes en primer término interesa lo ordenado, que sin pretexto de ninguna clase ni otro aviso remitan á esta Junta provincial, antes del 1.º de febrero próximo, relación certificada de las escuelas que, con arreglo al censo de población de 1900, deban rebajarse de categoría en sus respectivos distritos.

Para mayor facilidad del servicio que se interesa, en la relación que remitan consignarán el número total de habitantes que forme el grupo ó grupos escolares de las escuelas que en ellas se consignan y la categoría que en la actualidad tienen.

Santander 18 de enero de 1907.
—El Gobernador Presidente, *Manuel Novella.*—El Secretario, *Primitivo Pelaz.*

Capital de Santander

AÑO 1906

MES DE DICIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	6
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	»
4	Viruela (5)	»
5	Sarampión (6)	»
6	Escarlatina (7)	»
7	Coqueluche (8)	»
8	Difteria y crup (9)	1
9	Gripe (10)	1
10	Cólera asiático (12)	»
11	Cólera nostras (13)	1
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	2
13	Tuberculosis pulmonar (27)	19
14	Tuberculosis de las meninges (28)	1
15	Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	2
16	Sífilis (36)	»
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	5
18	Meningitis simple (61)	6
19	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	5
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	8
21	Bronquitis aguda (90)	4
22	Bronquitis crónica (91)	8
23	Pneumonía (93)	5
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	17
25	Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	1
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	4
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	1
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	»
29	Cirrosis del hígado (112)	2
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	5
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	»
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	»
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	1
34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	2
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	1
36	Debilidad senil (154)	3
37	Suicidios (155 á 163)	1
38	Muertes violentas (164 á 176)	»
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	31
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	8
Total		151

Santander 12 de enero de 1907.—El Jefe de Estadística, *Bernardo Hidalgo.*

Capital de Santander

Año 1906

Mes de diciembre

Estadística del movimiento natural de la población

Población. 57.754

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	189
		Defunciones (2)	151
		Matrimonios	40
Por 1.000 habitantes		Natalidad (3)	3'27
		Mortalidad (4)	2'61
		Nupcialidad	0'69

Número de nacidos	Vivos	Varones	88
		Hembras	101

Número de nacidos	Vivos	Legítimos	166
		Ilegítimos	16
		Expósitos	7
		Total	189

Número de nacidos	Muertos	Legítimos	12
		Ilegítimos	4
		Expósitos	»
		Total	16

Número de fallecidos	(5)	Varones	76
		Hembras	75

Número de fallecidos	(5)	Menores de 5 años	40
		De 5 y más años	111
		En hospitales y casas de salud	36
		En otros establecimientos benéficos	»
		Total	151

Santander 12 de enero de 1907.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HIDALGO.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González,
Director del Instituto general
y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Marcelino Tarrero Marcos autorización para abrir un colegio de niños en Herrera de Camargo; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7.º, transcribo los documentos que aquél señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviese que hacer reclamaciones pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 19 de noviembre de 1906.

Cédula de 11.ª clase, núm. 1.556.
—Presentada 16 noviembre 1906.
—El Director, José Escalante.—
Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Instituto general y técnico. Santander».

Hay un timbre de 10 céntimos.
—Señor Director del Instituto general y técnico de Santander.—
Don Marcelino Tarrero Marcos, mayor de edad, natural de Palencia y vecino de Herrera de Camargo, con cédula personal vigente, que exhibe, á V. S. respetuosamente expone: Que deseando, con arreglo á las disposiciones vigentes, inscribir una escuela de niños que el que suscribe pretende abrir bajo su dirección en dicho pueblo de Herrera de Camargo y local descrito en el certificado facultativo que á esta instancia acompaña en unión de los demás documentos necesarios; y al efecto, á V. S. suplica que, teniendo por presentado este expediente, se digne darle el curso conveniente, á los efectos legales. Gracia que espera merecer de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.—
Herrera de Camargo á 26 de octubre de 1906.—
Marcelino Tarrero Marcos.—
Rubricado.

Hay un timbre de 10 céntimos.
—Cuadro de enseñanza y distribución del tiempo.

Mañana.—Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados: entrada, 10 minutos; lectura, 50; canto, 10; escritura, 40; recreo, 20; Aritmética, 40, y salida, 10.

Tarde.—Lunes: entrada, 10 minutos; Gramática, 40; canto, 10; Geografía, 30; estudio general, 55; recreo, 15; Doctrina cristiana, 35, y salida, 5.

Martes: entrada, 10 minutos; escritura al dictado, 40; canto, 10;

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

agricultura, 30; estudio general, 55; recreo, 15; Historia de España, 35, y salida, 5.

Miércoles: entrada, 10 minutos; Gramática, 40; canto, 10; Historia Sagrada, 30; estudio general, 55; recreo, 15; Doctrina cristiana, 35, y salida, 5.

Jueves: vacación.

Viernes: entrada, 10 minutos; Gramática, 40; canto, 10; Geografía, 30; estudio general, 55; recreo, 15; Doctrina cristiana, 35, y salida, 5.

Sábados: entrada, 10 minutos; escritura al dictado, 40; canto, 10; Historia Sagrada, 30; estudio general, 55; recreo, 15; conferencia sobre urbanidad, cortesía y conocimientos útiles, 35, y salida, 5.

Catálogo del material de enseñanza

Un crucifijo; una mesa y sillón para el Maestro; seis mesas, dos de ellas con doble pupitre; dos tableros negros; tres Mapas Mundi de España y de Geografía física; una colección de mapas de Historia Sagrada; otra ídem de carteles Aroca; 18 tinteros de cristal incrustados en las mesas; una esfera armilar.

Textos.—Doctrina cristiana, Antete; Historia Sagrada «Biblioteca de las Escuelas», por Calleja; lectura, Aroca, Samaniego y Paluzie; escritura, Velliciego, y al dictado, por don José; Gramática, Real Academia; Aritmética, Calleja; Geografía, Paluzie; Historia de España, Salvá; Urbanidad y Cortesía, Rodríguez Navas; Conocimientos útiles y conferencias, por el Maestro y los libros que éste considere más adecuados de entre los aprobados por el Real de Instrucción pública; Cantos escolares, por Isidoro Hernández.

Herrera de Camargo 27 octubre de 1907.—*Marcelino Tarrero Marcos*.—Rubricado.

Hay un timbre de 10 céntimos.—Don José María Escobedo Bolado, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Camargo, certifica: Que don Marcelino Tarrero Marcos, vecino de Herrera de Camargo, soltero, ha observado buena conducta, tanto moral y religiosa como política, especialmente en los tres últimos años, sin que esta Alcaldía tenga nada que decir en contrario. Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente á petición del interesado, visada y sellada con el del Ayuntamiento. Camargo 29 de octubre de 1906.—El Alcalde, *José María Escobedo*.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Alcaldía constitucional. Camargo».

Hay una póliza de 11.ª clase.—Don Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, certifico: Que en el libro 23 de la sección de Nacimientos de este Registro civil de mi cargo, y al folio 3, aparece la siguiente inscripción: «Núm. 296.—*Marcelino Tarrero Marcos*.—En la ciudad de Palencia, á las nueve y media de la mañana del día 3 de junio de 1882, ante don Ildefonso Alonso, Escribano, Juez municipal, y don Manuel Villa, Secretario, compareció *Casimiro Pobes*, natural y vecino de la misma, mayor de edad, casado, empleado, con cédula personal núm. 1.602, domiciliado en esta ciudad, calle de Barrantes, núm. 16, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño, y al efecto, como encargado de hacerlo, declaró: Que dicho niño nació en la casa de sus padres, en esta ciudad, calle Corral del Moral, núm. 6, el día de ayer, á las siete de la tarde; que es hijo legítimo de *Antonio Tarrero* y de *María Marcos*, naturales de esta dicha ciudad; que es nieto por línea paterna de *Manuel Tarrero*, natural de esta susodicha ciudad, y de *Fausta Revilla*, natural de *Villamediana*, provincia de esta capital, y vecinos de ella, y por la materna de *Cándido Marcos* y de *Manuela Quintano*, naturales de esta referida ciudad (ésta difunta) y aquél vecino de la misma, y que al expresado niño se le habrá de poner el nombre de *Marcelino*. Todo lo cual presenciaron como testigos *Gregorio Ibarra* y *Santos Rebollo*, mayores de edad y vecinos de esta ciudad. Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez, el declarante y los testigos. Y de todo ello, como Secretario, certifico.—*Gabriel González Puertas*.—*Casimiro Pobes*.—*Gregorio Ibarra*.—*Santos Rebollo*.—*Manuel Villa*, Secretario.—Hay un sello que dice: «Juzgado municipal de Palencia». Es copia conforme con su original, á que me remito. Y para que conste, á petición de don *Modesto Crespo* expido la presente en Palencia en Palencia á 10 de noviembre de 1906.—*Sinforiano Andrés*.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Juzgado municipal de Palencia».

Don *Aniano Maza Lezcano*, Abogado en ejercicio y Notario con residencia y vecindad en esta ciudad de Palencia, del mismo distri-

to y de los del Ilustre Colegio territorial de Valladolid, doy fe: Que conozco y considero legítimas las firmas y rúbricas que anteceden, de don Pedro Rodríguez García y don Sinforiano Andrés, Juez y Secretario, respectivamente, del Juzgado municipal de esta ciudad. Y para que conste, á instancia de parte pongo el presente, que signo, firmo y rubrico en Palencia á 13 de noviembre de 1906.—*Aniano Maza*.—Hay un signo y una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Notaría del Lic. *Maza Lezcano*. Palencia».

Legalización.—El infrascrito, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta capital, y el Juez de primera instancia de la misma, por no haber más que dos Notarios en ella, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden, del Notario don *Aniano Maza*.—Palencia 13 de noviembre de 1906.—El Juez de primera instancia, *Victor García Alonso*.—Rubricado.—*Juan Pérez*.—Hay un signo y una rúbrica.—Hay una póliza del Colegio Notarial y un sello en tinta que dice: «Juzgado de primera instancia é instrucción. Palencia».

Hay un timbre de diez céntimos.—Declaro, bajo mi responsabilidad, que no percibo haberes de fondos del Estado, provinciales ni municipales. Y para que conste y surta los efectos consiguientes para la apertura de la escuela que deseo abrir en *Herrera de Camargo*, firmo la presente en Santander á 16 de noviembre de 1906.—*Marcelino Tarrero Marcos*.—Rubricado.

Administración de Aduanas de Santander

El día 31 del presente mes, á las doce horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan:

Lote único	Pesetas
Veinticinco kilogramos de cobre, á 2 pesetas	
los 100 kilogramos ..	0 50
Un saco envase	0 10
Total	0 60

Importa la subasta sesenta céntimos.

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra el importe y que el pago de derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 18 de enero de 1907.—El Administrador, *M. Cardona*.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA DE SANTANDER

ANUNCIOS OFICIALES

DON JOSÉ MARÍA FAES CELLERUELO, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los doce Juzgados que corresponden á esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere al partido de Castro Urdiales, en la forma siguiente:

Partido judicial de Castro Urdiales

JURADOS

CAPACIDADES

(CONCLUSIÓN)

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
11	D. Manuel Díoz Somonte.	Castro Urdiales
12	Juan Escuti Otegui	Idem
13	Simón Fernández Fenchortarto.	Idem
14	Clemente García Cerro	Idem
15	Vicente González Ibáñez.	Idem
16	Eusebio Flórez Brena	Idem
17	Francisco Herrán Palacio	Idem
18	Constantino Helguera López	Idem
19	Adelaido Helguera López	Idem
20	Timoteo Ibarra Sota	Idem
21	Ildefonso Ibáñez Rodríguez	Idem
22	Francisco Llama Lastra	Idem
23	Julián Meilán Díaz	Idem
24	José Moreno García.	Idem
25	Benito Olalde Aguirre.	Idem
26	Alberto Olarte Sánchez	Idem
27	José Olavarrieta Portillo.	Idem
28	Casto Pérez Gutiérrez.	Idem
29	Agapito Rodríguez Oramiz.	Idem
30	Venancio Rivero Llacurri	Idem
31	Nicolás García García.	Guriezo
32	Leonardo García Gutiérrez.	Idem
33	Joaquín González Pérez	Idem
34	Julián Gutiérrez Amallo.	Idem
35	Miguel Gutiérrez Franco	Idem
36	Fermín Humarán Riñeri	Idem
37	Fermín Humarán Riñeri	Idem
38	Epifanio Echaustis Bayada.	Idem
39	Lorenzo Irastorza Garmendia	Idem
40	Manuel Landera Galán	Idem
41	Francisco Llama Novalles	Idem
42	Jcsé Palacio Prado	Villaverde
43	José M. ^a Fernández y Martínez.	Idem
44	Felipe Torre Ostalaza	Idem
45	Fermín Arco Arco	Idem
46	Luis Abedo Tolosa	Idem
47	Lorenzo Arenaldo Aranceta	Idem
48	Manuel Martínez Martínez	Idem
49	Juan Prado López	Idem
50	Angel Quintana Uruburu	Idem

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley que establece el juicio por jurados, expido la presente lista certificada en Santander á treinta de octubre de mil novecientos seis.—José M.^a Faes.

Alcaldia de Santander

Don Marcelo Jaurey solicita trasladar su industria de tintorería desde la calle de Peña Herboza á la de Gándara, esquina á la de Bonifaz.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas municipales se pone en conocimiento del público, para que en un plazo de ocho días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, los que se consideren perjudicados expongan en las oficinas municipales lo que crean conveniente.

Santander 14 enero de 1907.—
E. Alcalde accidental, Antonio del Campo.

**

Habiéndose presentado ante esta Alcaldía una instancia en la que se solicita permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en un edificio situado en la Plaza del Progreso, esquina á las calles de Madrid y Vapores, se pone en conocimiento del público, en virtud de lo que previenen las vigentes Ordenanzas municipales, para que en un plazo de ocho días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, los que se consideren perjudicados expongan en las oficinas municipales lo que crean conveniente.

Santander 14 de enero de 1907.—
—El Alcalde accidental, Antonio del Campo.



EDICTO

Don Salvador Pérez Revuelta, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Ramales.

Hago saber: Que desconociéndose el domicilio y actual residencia de los mozos pertenecientes al reemplazo del corriente año, que á continuación se relacionan, así como también el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que concurren á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración y clasificación, que tendrán lugar respectivamente, en los días 27 del presente mes, 9 y 10 de febrero y 3 de marzo próximo; bajo apercibimiento de que la falta de asistencia les hará incurrir en las responsabilidades para tales casos señaladas en la ley de

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Ramales 15 de enero de 1907.—
Salvador Pérez.

Relación de mozos á que se refiere el precedente edicto

Martín González Portilla, hijo de José y Soledad, nacido el día 23 de mayo de 1886.

José Tovar Izquierdo, hijo de Ruperto y Josefa, nacido el día 21 de julio de 1886.

Manuel Satién Pérez, hijo de Juana y Matilde, nacido el día 30 de agosto de 1886.

Luis Gómez Gutiérrez, hijo de Silverio y Agustina, nacido el día 14 de febrero de 1886.

Gervasio Martínez Cano, hijo de Anastasio y Felipa, nacido el día 19 de junio de 1886.

Ayuntamiento de Reinosa

Acuerdos tomados durante el mes de septiembre.

Acta del día 6

Fué aprobada el acta anterior. Quedó enterado de varios ingresos en Depositaria.

Reclamar al Prelado copia de un informe del estado de la iglesia.

Se aprobó el extracto de sesiones en agosto.

Fué aprobada una cuenta por jornales.

Se aprobó la distribución de fondos, excepto la consignación para el colegio.

Que se reclamen al señor Director varios datos alusivos al personal del colegio.

Quedar enterado de la invitación á una función religiosa en el Hospital y Casa de Caridad y de la salida de un asilado, cuya admisión no será admitida en el caso de volver á solicitarla.

Que pase á la Comisión de Hacienda la invitación alusiva á la suscripción para un monumento escultórico.

Autorizar al Director de la Banda á fin de prestar un servicio de música.

Aceptar un servicio de fuegos para ferias en el caso de que el comercio cubra la mitad de su importe.

Día 13

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterado del presupuesto para la confrontación del proyecto de aguas y de haberse girado el importe.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Facilitar fondos al Administrador del Hospital y Casa de Caridad.

Que se haga un pago á la Diputación provincial, tan pronto como sea posible hacerlo.

Aprobar la suspensión de clases y ausencia del personal del colegio.

Conceder á doña Práxedes González, y al tránsito público, la carretera alta del calaró de la Barcenilla, con arreglo al informe de la Comisión de Fomento.

Que se fije al público por quince días el presupuesto para 1907, y luego se someta á votación y discusión definitiva de la Junta municipal.

Anunciar al público en su día la creación de varios arbitrios extraordinarios.

Limpian el río Ebro en el sitio del Quintanal.

Que se arregle el tellado y se pongan varios cristales en el colegio, pagando éstos varios niños que los rompieron.

Día 20

Aprobar el acta anterior, á la cual agregó una manifestación el señor Arenal sobre los cristales del colegio.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales, quedando una sobre la mesa.

Quedar enterado de la sentencia confirmando un acuerdo del Ayuntamiento sobre el colegio.

Que se pague el importe de una reclamación por consumos.

Invitar á los feriantes para que no den de comer en el ferial al ganado caballar.

Autorizar á la Sociedad de Ganaderos para rifar un tero, destinando parte del producto á la Casa de Caridad.

Conceder á varios jóvenes un salón para dar bailes en ferias.

Día 27

Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales.

Quedar enterados de varios pagos por los festejos en ferias.

Quedar sobre la mesa una carta contestación del excelentísimo señor Arzobispo de Burgos sobre la situación y demás del edificio destinado á iglesia parroquial.

Que se haga efectiva una cantidad por la vía de apremio en razón á no prestarse á satisfacerla el interesado.

Conceder una prórroga para el

difrutte de varios puestos en ferias.

Que se gestione la venta de dos focos para el alumbrado eléctrico.

Reinosa 1.º octubre de 1906.—
V.º B.º, Demetrio G. Obeso.—
Cipriano González.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre próximo pasado.

Día 9 (ordinaria)

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior. Conceder licencia á don Pedro Goya para rasgar unas ventanas.

Que se deje libre, reponiéndola á su primitivo estado, la servidumbre de paso á la fuente de la Casa.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de doña María Pardo y don Andrés Ortiz sobre cesión de un terreno sobrante de vía pública.

Fijar el importe de las cuentas municipales de los años 1904 y 1905.

Pagar varias cuentas.

Aceptar, dándola las gracias, la donación de un terreno hecha por doña María Marure á favor del Ayuntamiento; y

Autorizar al primer Teniente de Alcalde para que otorgue el contrato de adquisición de un camino particular y hacerle vía pública.

Día 16 (ordinaria)

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder una prórroga de dos meses al contratista de las obras de reforma interior de la Casa Consistorial, para su terminación.

Ceder á doña María Pardo y don Andrés Ortiz un terreno sobrante de vía pública, como colindantes.

Aprobar el informe de la Comisión de Obras relativo á la continuación del camino del Tovero.

Ampliar la cesión de terreno sito en el barrio de Helguero, hecha á favor de don Guillermo Allende.

Ratificar el contrato de adquisición de la carretera propiedad de don Salvador Pérez y otros.

Quedar enterada la Corporación de la resolución del señor Gobernador civil de la provincia declarando la necesidad de la ocupación de un terreno para la Plaza Mercado y que se continúe la tramitación del expediente.

Día 30 (ordinaria)

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior, el extracto de acuerdos del mes de agosto y la distribución e inversión de fondos del actual.

Passar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Felipe Barastaín.

Ceder un terreno sobrante de vía pública á don José María González Trevilla.

Quedar enterado de la proposición del Ayuntamiento de Bilbao sobre cancelación de un censo.

Pagar varias cuentas.

Nombrar una Comisión que deslinda varios terrenos adquiridos por don José María González Trevilla.

Conceder un socorro á Martín Cano y otro á Dolores Cabello.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley Municipal, se forma el presente extracto que autoriza al señor Alcalde con su visto bueno, en Ramales á 13 de octubre de 1906.—Visto bueno, Salvador Pérez.—Eugenio Ortiz Dou.

→*←

Ayuntamiento de Terrelavegn

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de agosto último y aprobado para su publicación.

Aprobar el convenio de 21 de julio entre el Alcalde y el contratista de las obras de la traída de aguas, señor Badiola.

Autorizar á don Jacobo Díez para que continúe su obra de la calle de Consolación.

Passar á informe de la Junta de Barreda y de la Comisión de Fomento una instancia de Antonio Calderón, sobre terreno.

Para retirar del Banco de España, sucursal de Santander, la fianza á favor del Ayuntamiento para responder de la traída de aguas, y dejar en nuevo depósito la tercera parte, recogiendo, por tanto, los títulos de las otras dos, que se entregarán al contratista, se autoriza al Secretario don Manuel Trugeda de Velasco.

Enterarse del estado en que se halla una petición del Ayuntamiento al Ministro de Fomento, sobre transformación de las carreteras que cruzan esta ciudad, pero transformación solo dentro de las zonas urbanizadas.

Acudir con respetuosa instancia al excelentísimo señor Ministro de Fomento y Obras públicas á fin de

que continúen las obras, hoy suspendidas, del puente de Torres, y que de los Ayuntamientos más interesados en que se ejecuten se pretenda que coadyuven así bien á la consecución del asunto.

Dar por aprobado de nuevo para el presente año, con algunas adiciones que hará la Alcaldía, el repartimiento del arbitrio de alicantarillado que se formó para 1904 y que se declaró vigente también para el año anterior, anunciándole al público durante diez días para oír las reclamaciones.

Disponer que informen la Junta administrativa de la Montaña y la Comisión de Fomento en los expedientes que ante la Hacienda ha promovido, sobre venta de terrenos, don Faustino Ruiz.

Permitir á don Guillermo Barrera que extraiga piedra del Sorravides sin tocar los muros.

La Comisión de Fomento ha de informar en el expediente de denuncia de obstrucción de camberas y de detentación de terrenos en Tancos, denuncia producida por los vecinos Ruiz de Villa y Vallejo.

Sobre la instancia del señor Leconte pidiendo aguas de la traída, para la industria que prepara en la fábrica «Casualidad», que se esté á lo acordado en 14 de julio.

Aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

Dar las gracias á los bomberos por el resultado que obtuvieron en la revista de Santander.

Que explique el director de *El Impulsor* los lunares, según él, de esta administración municipal, pues en otro caso se acudiría contra dicho señor á donde haya lugar.

Torrelavega 3 de septiembre de 1906.—El Alcalde, F. Ceruti.—El Secretario, Manuel T. de Velasco.

→*←

Ayuntamiento de Rasines

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año figuran los que á continuación se expresan, nacidos en este pueblo en el año de 1886, los cuales se hallan ausentes y se ignora su residencia, y se les cita para que concurren á esta Casa Consistorial por sí ó legal representación, el 27 del actual, á la rectificación del alistamiento; el 9 y el 10 de febrero al cierre del alistamiento y al sorteo de los mozos, y el 3 de marzo al tallamiento, reconocimiento y clasificación de los mismos.

Dichos mozos ausentes son: José Gutiérrez Bárcena, Vicente Otegui Flores, José Cano Ma-

drazo, Bonifacio Gordón Gutiérrez, Francisco Martínez Barquín, Manuel Cano y Cano, Ricardo Lavín Ortiz, Manuel Torre Lams, Vicente Otegui Flores (menor), Florentino Villamañán Calzada, Ruperto Hierro Bastillo, Isidoro Gómez Bollaín, Jesús Nieto Pérez, Pedro Saldemandando Ibáñez, José González Peña y Nicolás Viar González.

Rasines 15 enero de 1907.—El Alcalde, Eusebio Gordón.

→*←

Ayuntamiento de Emedio

El día 22 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y con asistencia de los señores Concejales, la subasta para arriendo á venta libre, por un año, de las especies de consumos de este distrito y sus recargos autorizados para 1907, á excepción de los líquidos y carnes frescas, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llana, y para tomar parte en ella depositará previamente sobre la mesa, cada licitador, el 5 por 100 del importe total de aquélla.

Emedio 12 de enero de 1907.—El Alcalde, Emilio G. de los Ríos Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON PABLO CALLEJO DE LA CUESTA, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita y llama á Marcelina Quevedo Martínez, de diez y seis años, soltera, y Balbina Martínez Prieto, madre de la anterior, casada, pastora, vecinas de Villacantid, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, procesadas sobre hurto, cuyo actual paradero se ignora.

A la vez se ruega á todas las autoridades, é interesa de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, se proceda á la busca, captura y conducción de las referidas Marcelina y Balbina á la cárcel de Santander á disposición de aquella Audiencia, que tiene contra las mismas decretado prisión.

Dado en Reinosa á doce de enero de mil novecientos siete.—Pablo Callejo de la Cuesta.—Por su mandado, Vicente M. Conde.

Tipografía "El Cantábrico"

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CANTÁBRICO

Compañía, 3.ª-SANTANDER



En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos, para lo cual cuenta con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

3, COMPAÑÍA, 3.—SANTANDER